# Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta República Argentina

## R-CDNAT-2010-157

Salta, 5 de julio de 2010

# EXPEDIENTE Nº 10.839/07

#### VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra Ecología de la Escuela de Biología; y

#### CONSIDERANDO:

Que el jurado interviniente produjo su dictamen de fs. 263 a fs. 266, el que aconseja se declare desierta esta convocatoria;

Que la única aspirante inscripta, Lic. Claudia Paola Cardozo, impugnó dicho dictamen a través de su presentación de fs. 268 a fs. 270;

Que Asesoría Jurídica produjo su dictamen Nº 11.829 a fs. 274;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 275 dictaminó lo siguiente: "Aconseja solicitar a los integrantes del jurado que entendieron en el concurso una ampliación del Acta/Dictamen obrante a fs. 263 - 266 del presente expediente";

Que este Cuerpo - en su sesión extraordinaria  $N^{\circ}$  2-10 - desestimó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 275 y dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar la impugnación de la Lic. Claudia Paola Cardozo - única aspirante inscripta en el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra Ecología de la Escuela de Biología - que presentara en contra del dictamen de fs. 263 a fs. 266 suscripto por el jurado interviniente en dicho concurso.

ARTICULO 2°.- Aprobar el dictamen del jurado interviniente en el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra Ecología de la Escuela de Biología, obrante de fs. 263 a fs. 266 de éstas, aconsejando que se declara desierto el concurso de referencia.

ARTICULO 3°.- Declarar desierto el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra Ecología de la Escuela de Biología, el que se tramitara bajo el expediente del epígrafe, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior.



Paola Cardozo julio 2010

# Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta República Argentina

# R-CDNAT-2010-157

Salta, 5 de julio de 2010

## EXPEDIENTE Nº 10.839/07

ARTICULO 4°.- Arbitrar los medios necesarios para que - a través de otro expediente - se inicie el diligenciamiento administrativo para realizar un nuevo llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular del cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra Ecología de la Escuela de Biología.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la causante, a la cátedra de Ecología, a la Escuela de Biología, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y siga a Dpto. Docencia, a sus efectos.

ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

M. SC. LIC. ADRIAGA E. ORTIN VUJOVICH

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES